MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 27

SANTA FE, 09 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-001518/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la contratación de servicios de limpieza para distintos inmuebles pertenecientes a la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 12/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución de la Fiscal General Nro. 556, de fecha 12 de Diciembre de 2025;

Que, se han recibido 5 (cinco) ofertas, según consta en Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Laverex Strak S.A., Oli Clean de María Virginia Olivera, Brillafe S.R.L, Cleaning Up S.A.S. y Diaz Servicios S.R.L.;

Que, habiendo realizado el análisis del cumplimiento de los requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina la admisibilidad de todas ellas;

Que, obra informe de la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de diversas firmas, en virtud de que ellas cumplimentan las especificaciones técnicas exigidas y las mismas resultan las más económicas dentro de cada uno de los Renglones, permitiendo alcanzar de esta manera la máxima economía para este Ministerio; considerándose asimismo los precios ofrecidos como razonables en función del presupuesto mensual aprobado, a saber:

- Brillafe S.R.L: Renglón 1 -inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial-;

- Oli Clean de María Virginia Olivera: Renglón 2 -inmueble sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Sur-; Renglón 3 -inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario, sede del Organismo de Investigaciones-; Renglón 4 -inmueble sito en calle San Martin 2886 de la ciudad de Rosario, sede del Sistema Penal Juvenil de Rosario-; Renglón 7 -inmueble sito en

Av. Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario, sede de la Auditoría General de Gestión-; y Renglón 9 -inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo-;

- Díaz Servicios S.R.L.: Renglón 5 -inmueble sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución, sede de la Unidad Fiscal Villa Constitución-;

- Laverex Strak S.A.: Renglón 6 -inmueble sito en calle Balcarce 1397 de la ciudad de Cañada de Gómez, sede de la Unidad Fiscal Cañada de Gómez-; y Renglón 8 -inmueble sito en calle Carlos Casado 1876 de la ciudad de Cañada de Gómez-;

Que, la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto de la gestión, por lo que se ha realizado el compromiso preventivo de rigor por el costo a devengarse en el presente ejercicio;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley N° 14.385, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 12/2025 y adjudícase la contratación de servicios de limpieza para distintos inmuebles pertenecientes a la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por una suma mensual de $ 11.978.605,70 (PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 710/100), a las firmas que se detallan a continuación en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, por el término de 12 (doce) meses, con 1 (una) opción de prórroga por un periodo de 12 (doce) meses más, previo acuerdo de partes de conformidad a las cláusulas de los contratos cuyo modelo, como Anexos, forman parte de la presente, a saber:

Brillafe S.R.L., C.U.I.T. 30-71875410-7. Total mensual adjudicado: $ 3.349.000,00.

Renglón	Lugar de prestación	Importe Mensual

1	Inmueble sede Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario.	$ 3.349.000,00

Oli Clean de María Virginia Olivera., C.U.I.T. 27-24202326-4. Total mensual adjudicado: $6.220.800,00.

Renglón	Lugar de prestación	Importe Mensual
2	Inmueble sede del Laboratorio Químico Forense Zona Sur, sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario.	$ 1.296.000,00
3	Inmueble sede del Organismo de Investigaciones, sito en 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario.	$ 1.944.000,00
4	Inmueble perteneciente al Sistema Penal Juvenil, sito en calle San Martín 2886 de la ciudad de Rosario.	$ 864.000,00
7	Inmueble sede de la Auditoría General de Gestión, sito en Avenida Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario.	$ 388.800,00
9	Inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo.	$ 1.728.000,00

Diaz Servicios S.R.L., C.U.I.T. 30-71604722-5. Total mensual adjudicado: $ 948.800,00.

Renglón	Lugar de prestación	Importe Mensual
5	Inmueble sede de la Unidad Fiscal Villa Constitución, sito en calle Belgrano 1115 de la localidad de Villa Constitución.	$ 948.800,00

Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5. Total mensual adjudicado: $ 1.460.005,70.

Renglón	Lugar de prestación	Importe Mensual

6	Inmueble sede de la Unidad Fiscal Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce 1397 de la localidad de Cañada de Gómez.	$ 973.337,13
8	Inmueble sede de la Unidad Fiscal Casilda, sito en calle Carlos Casado 1876 de la ciudad de Casilda.	$ 486.668,57

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN FG N° 27

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra Brillafe S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71875410-7, con domicilio legal calle San Jerónimo 3153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Anexo I y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 3.349.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de las facturas correspondientes en la sede mencionada y conformidad definitiva del responsable del inmueble. ----------

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de 12 (doce) meses, a partir del inicio efectivo de la prestación, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva. ----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante pagaré, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026.



----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra Oli Clean de María Virginia Olivera, C.U.I.T. N.° 27-24202326-4, con domicilio legal calle Pedro Ferre 2535 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede del Laboratorio Químico Forense Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 1.296.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 1.944.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

TERCERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble perteneciente al Sistema Penal Juvenil del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle San Martín 2886 de la ciudad de Rosario, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones

y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 864.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

CUARTA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede de la Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, sito en Avenida Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 388.800,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

QUINTA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble ssito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo del Ministerio Público del a Acusación, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo IX del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 1.728.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

SEXTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SÉPTIMA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva. ----------

OCTAVA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante pagaré, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

NOVENA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra Diaz Servicios S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71604722-5, con domicilio legal calle San Juan 2262 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede de la Unidad Fiscal Villa Constitución del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Belgrano 1115 de la localidad de Villa Constitución. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Anexo V y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 948.800,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de las facturas correspondientes en la sede mencionada y conformidad definitiva del responsable del inmueble. ----------

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de 12 (doce) meses, a partir del inicio efectivo de la prestación, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva. ----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante pagaré, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026.



----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. – Local 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede de la Unidad Fiscal Cañada de Gómez del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Balcarce 1397 de la localidad de Cañada de Gómez, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo VI del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 973.337,13 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13/100) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sede de la Unidad Fiscal Casilda del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Carlos Casado 1876 de la ciudad de Casilda, realizando las tareas conforme a lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2025 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del inicio de la efectiva prestación del servicio, con opción de prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. El precio del servicio se establece en la suma mensual de $ 486.668,57 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 57/100) pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, previa presentación de las facturas correspondientes a cada sede mencionada y conformidad definitiva del responsable de cada inmueble. ----------

TERCERA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

CUARTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva. ----------

QUINTA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante pagaré, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

NOVENA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------

